

Bienes objeto de subasta

BARAKALDO

Edicto

Rústica.—Finca número 21 del polígono 5 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Padroneras, en Talavera la Real. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 158, finca número 5.311, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Esta finca pertenece a doña Carmen y doña Elisa Ardila Broncano, con carácter privativo, en pleno dominio y por igual y en pro indivisión.

Tasada, a efectos de subasta, en 611.400 pesetas. Esta finca pertenece a doña Carmen y doña Elisa Ardila Broncano, con carácter privativo, en pleno dominio y por igual pro indivisión.

Rústica.—Finca número 22 del polígono 5 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Padroneras, en Talavera la Real. Tiene una superficie de 37 áreas 10 centiáreas. Es indivisible.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 159, finca número 5.312, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 111.300 pesetas. Tercera.—Esta finca pertenece a doña Josefa Broncano Villalobos en pleno dominio y con carácter privativo:

Rústica.—Finca número 23 del polígono 5 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Padroneras, en Talavera la Real. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 24 áreas 30 centiáreas. Es indivisible.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 160, finca número 5.313, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.272.900 pesetas.

Cuarta.—Esta finca pertenece a doña Carmen y doña Elisa Ardila Broncano, con carácter privativo, en pleno dominio y por igual y en pro indivisión:

Rústica.—Finca número 11 del polígono 5 del plano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Padroneras, en Talavera la Real. Tiene una extensión de 4 hectáreas 80 áreas. Es indivisible.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 148, finca número 5.301, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.440.000 pesetas.

Quinta.—Esta finca pertenece a doña Elisa y doña Carmen Ardila Broncano, con carácter privativo, en pleno dominio y por igual y en pro indivisión:

Rústica.—Finca número 50 del polígono 4 del plano. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Pradillo, en Talavera la Real. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Es indivisible.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 116, finca número 5.269, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.450.000 pesetas.

Sexta.—Esta finca pertenece a doña Elisa y doña Carmen Ardila Broncano, con carácter privativo, en pleno dominio y por igual y en pro indivisión:

Rústica.—Finca número 49 del polígono 4 del plano. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Pradillo, en Talavera la Real. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 35 áreas. Es indivisible.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 115, finca número 5.268, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.150.000 pesetas.

Séptima.—Esta finca pertenece a doña Elisa y doña Carmen Ardila Broncano, con carácter privativo, en pleno dominio y por igual y en pro indivisión:

Rústica.—Finca número 53 del polígono 4 del plano. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Leona, en Talavera la Real. Tiene una extensión superficial de 37 áreas 10 centiáreas. Es indivisible.

Inscripción: Tomo 1.558, libro 85, folio 119, finca número 5.272, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.855.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—57.417.

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Sumigas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Jiménez y «D. G. I. Goirimendi, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468300015059295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primera derecha, letra C, de la calle Iruña, de Deusto-Bilbao.

Valorado en 16.187.600 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 14 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—57.522.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de esta ciudad, en el expediente 558/98-2.^a promovido por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en

nombre y representación de la sociedad mercantil unipersonal «Traserve Electrificaciones, Sociedad Limitada», dedicada a: a) La proyección, gestión, contratación y ejecución de toda clase de obra pública o privada, tanto de construcción como eléctrica; b) el montaje, instalación y mantenimiento de obras eléctricas de alta, media o baja tensión industrial, tanto públicas, privadas como ferroviarias; c) la prestación de servicios relacionados con la conservación, reparación, mantenimiento, saneamiento y limpieza de toda clase de obras, instalaciones y servicios, tanto a entidades públicas como privadas; d) la investigación, diseño, desarrollo, fabricación, explotación y cesión de programas y productos informáticos y electrónicos; e) la fabricación, adquisición, suministro, importación, exportación, arrendamiento activo no financiero, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria, herramientas, vehículos, instalaciones, materiales, equipos y mobiliario de todas clases, incluido ferroviario; f) la prestación de servicios propios de la actividad de ingeniería, tales como la realización de proyectos, estudios, informes y dirección de obra; g) la elaboración de proyectos, estudios, construcción, mantenimiento, explotación y comercialización de todo tipo de instalaciones y servicios de suministro, depuración, transformación y tratamiento de cualquier clase de aguas y residuos, así como la investigación y desarrollo en estos mismos campos; h) la construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios públicos o comunitarios relacionados con la infraestructura del transporte urbano e interurbano, por vía terrestre; i) la prestación de servicios relacionados con el medio ambiente, tales como el control de humos y ruidos, así como la gestión integral de basuras, tanto en lo que se refiere a su recogida como a su depuración, transformación y tratamiento; j) la adquisición, explotación, compraventa y cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual; k) la gestión, administración adquisición, promoción, enajenación, rehabilitación y explotación, en cualquier forma admitida en derecho, de solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones o promociones inmobiliarias y, en general, de toda clase de bienes inmuebles; l) la titularidad y explotación de toda clase de concesiones, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras y servicios del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Autónomas y, en general, de cualquier Estado extranjero e instituciones nacionales; m) las instalaciones de gas, consistentes en el montaje, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones de gas de alta, media y baja presión, en interiores y exteriores, incluso enterradas, así como de todo tipo de instalaciones receptoras y almacenamientos, incluyendo sus conducciones; n) las instalaciones de climatización, consistentes en el montaje, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de climatización, aire acondicionado, extracción, ventilación y calefacción, tanto en viviendas como industriales; o) las instalaciones de agua en viviendas, industriales y urbanizaciones, con sus correspondientes desagües y alcantarillados; p) la instalación de comunicaciones, consistentes en el montaje, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones de comunicación, incluido tendido y empalme de cables de todo tipo, incluida fibra óptica, y q) las instalaciones de señalización, consistentes en el montaje, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones de señalización e información, tanto ferroviaria como aérea y de circulación viaria; con domicilio en la calle Muntaner, número 270, 6.º B, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Barcelona a 6 de agosto de 1998.—La Secretaria judicial.—57.671.